

## Sr. Fiscal General

Atento lo solicitado a fojas 42 , se procede a informar lo siguiente:

### A) RECURSOS Y GASTOS

#### I- OBJETIVO.

Presentar información sobre los créditos presupuestarios del ejercicio 2015 y su ejecución, que le fueron asignado al Cr. Jorge Milton Capitanich, durante su gestión como Gobernador de la Provincia del Chaco

#### II. ALCANCE.

Cabe aclarar que la Ley de Juicio de Residencia establece que el funcionario saliente debe presentar ante esta Fiscalía y el Tribunal de Cuentas el informe de Recursos y Gastos correspondientes al periodo de gestión. El funcionario saliente no presento dichos informes ante esta Fiscalía, pero si ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, tal lo acredita con fotocopia certificada de dicha presentación (fs. 11).

Es así que a efectos de realizar el presente análisis se consideraron las Planillas Anexas I y II del Informe N°18/2016 emitido por la Fiscalía N° 1 S.P.P. del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que obra a fs. 30-41.

#### III. COMPETENCIA

Que la Ley N° 7602 tiene por objeto que todo funcionario público, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones, esté sujeto a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos asignados por presupuesto y de la evolución de su patrimonio personal.

#### IV. SUJETO

Que el Cr. Jorge Milton Capitanich se desempeñó como Gobernador de la Provincia del Chaco en el período comprendido entre el 10/12/2011 al 09/12/2015.

#### V. RECURSOS

La Ejecución de Recursos correspondiente a la Jurisdicción Administración Central (00), conforme el informe presentado por el funcionario ante el Tribunal de Cuentas, el total recaudado/percibido al 09/12/2015 ascendió a \$22.533.294.434,22 con un saldo presupuestario considerando el presupuesto vigente de \$3.506.476.265.78

Partida	Presupuesto Vigente (\$)	Recaudado / Percibido	Incidencia del Recaudado (%)
Ingresos Corrientes	26.039.770.700,00	22.533.294.434,22	97%
Recursos de Capital	1.230.950.000,00	782.420.963,43	3%
<b>Total</b>	<b>27.270.720.700,00</b>	<b>23.315.715.397,65</b>	<b>100%</b>

Considerando lo Recaudado / Percibido, los Ingresos Corrientes tuvieron una incidencia del 97% sobre el total ( Gráfico I).

Partida / Denominación		Recaudado / Percibido (\$)	Incidencia (%)
Ingresos Corrientes	Ingresos Tributarios	21.536.843.803,55	95,6%
	Ingresos No Tributarios	61.226.703,71	0,3%
	Rentas de la Propiedad	3.535.678,41	0,0%
	Transferencias Corrientes	931.688.248,55	4,1%
	<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>22.533.294.434,22</b>	<b>100%</b>

En relación a los Ingresos Corrientes recaudados, los Ingresos Tributarios fueron los de mayor incidencia, seguido de la partida Transferencias Corrientes. (Gráfico II).

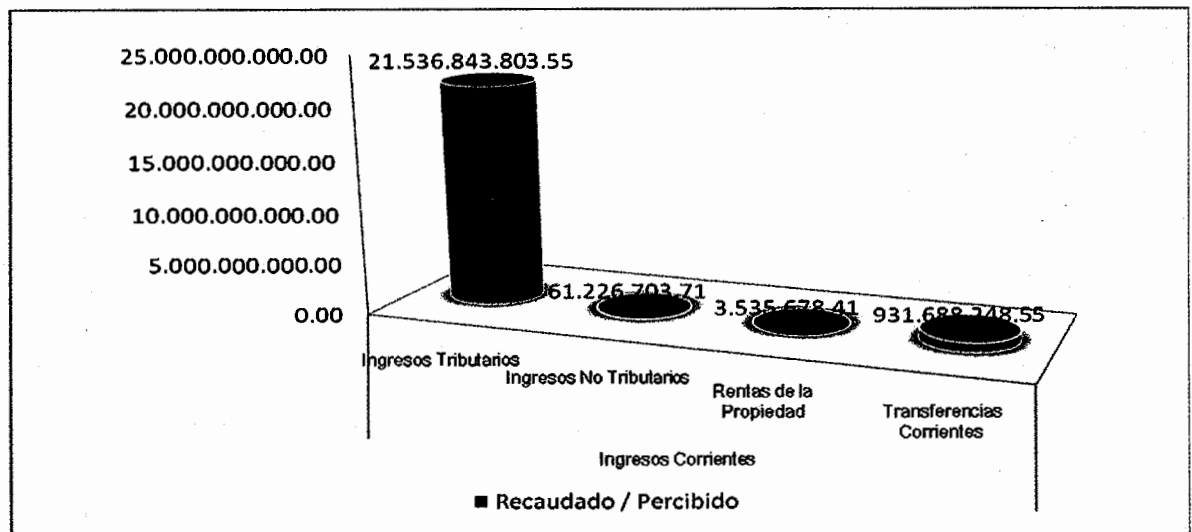
Partida / Denominación		Recaudado / Percibido (\$)	Incidencia (%)
Recursos de Capital	Recursos Propios de Capital	548.290,00	0,1%
	Transferencias de Capital	720.759.001,32	92,1%
	Disminución de la Inversión Financiera	61.113.672,11	7,8%
	<b>Total Recursos de Capital</b>	<b>782.420.963,43</b>	<b>100%</b>

En tanto si se tiene en cuenta los Recursos de Capital, tuvieron mayor incidencia las Transferencias de Capital, con un 92,1% .

Gráfico I



Gráfico II



A modo ilustrativo se expone la desagregación de recursos por códigos y sus montos percibidos, los mismos fueron extraídos de la planilla anexa I del Informe N°18/16 del Tribunal de Cuentas obrante a fojas 31/41.

<b>Código de Recurso</b>	<b>Denominación</b>	<b>Recaudado Percibido</b>
11230	<b>Inmobiliario</b>	<b>17.336.318,77</b>
11231	Impuesto inmobiliario Rural - A.T.P.	17.336.318,77
11250	<b>Sellos</b>	<b>200.341.759,16</b>
11251	Sellos - A.T.P.	200.341.759,16
11260	<b>Ingresos Brutos</b>	<b>2.730.172.688,17</b>
11261	Impuesto Ingresos Brutos	2.730.172.688,17
11270	<b>Otros Tributos de Jurisdicción Provincial</b>	<b>680.940,30</b>
11271	Ley 1972 - Indexación - A.T.P.	499.862,90
11273	Impuestos Billetes de Lotería	179.896,90
11278	Aporte Solidario L. 4256	1.180,50
11290	Ingresos Tributarios por Clasificar	0,00
11299	Ingresos Tributarios por Clasificar	0,00
11310	<b>Coparticipación Federal de Impuestos</b>	<b>14.822.130.141,66</b>
11311	Copartic. Fed. Impuestos	12.520.392.486,01
11315	Cop. Fed. De Impuestos - Financ. Educ. L.26075	2.301.737.655,65
11330	<b>Fondo de Comp. Desequil. Fiscales</b>	<b>5.999.999,69</b>
11331	Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales	5.999.999,69
11340	<b>Impuesto a las Ganancias</b>	<b>2.061.724.353,17</b>
11341	Impuesto a las Ganancias Suma Fija Ley 24699	21.718.800,00
11342	Excedente 10% - Ley 24699	2.040.005.553,17
11350	<b>Imp. Bs. Personales Ley 24699</b>	<b>411.969.983,92</b>
11351	Imp. Bs. Personales Ley 24699	411.969.983,92
11410	FO.NA.VI. Ley Nro. 23699	0,00
11412	FO.NA.VI. Ley 23699	0,00
11610	<b>Servicios Nacionales Transferidos</b>	<b>33.600.000,00</b>
11614	Serv. Nac. Trasn. - Mrio. Educ.	20.900.000,00
11615	PO.SO.CO.	4.600.000,00
11615	PRO.SO.NU	8.100.000,00
11710	<b>Fondo Educativos Ley Nro. 23906</b>	<b>35.148,98</b>
11712	F. Educativo L. 23906	35.148,98
11720	<b>Fondo Infraestructura Social Ley Nro. 24073</b>	<b>1.094.649.993,39</b>
11721	Fondo Infraestructura Social Ley Nro. 24073	1.094.649.993,39
11730	<b>Fondo Obras Infraestructura Ley Nro. 23966</b>	<b>81.883.483,37</b>
11731	Ap. Ob. Infraestruct. L. 23966 Art. 18 Inc. B	81.883.483,37
11790	<b>Reg. Simp. P/Pequeños Contribuy. Ley 24977</b>	<b>76.318.992,97</b>
11791	Reg. Simp. P/Peq. Contribuyentes - Ley 24977	76.318.992,97
12110	<b>Tasas y Tarifas I</b>	<b>2.129.443,96</b>
12118	Tasas Varias ATP	2.129.443,96
12210	<b>Tasas por Servicios Especiales I</b>	<b>655.812,76</b>
12211	Boletín Oficial	655.812,76
12310	<b>Derechos</b>	<b>1.676.178,14</b>
12314	Canon Empresas Públicas	1.676.178,14
12710	<b>Multas I</b>	<b>164.867,01</b>
12719	Multas - Tribanal de Cuentas	164.867,01
12720	<b>Multas II</b>	<b>2.500,00</b>
12724	Multas Varias A.T.P.	2.500,00
12730	<b>Multas III</b>	<b>425.670,03</b>
12731	Multas J. De Azar L. 4930	425.670,03
12920	<b>Otros Ingresos No Tributarios II</b>	<b>38.002.472,01</b>
12927	Recargos, Intereses y Otros - A.T.P.	38.002.472,01
12930	<b>Otros Ingresos No Tributarios III</b>	<b>1.230,00</b>
12932	Indemnización por Daños de Terceros	1.230,00
12990	<b>Ingresos No Tributarios a Clasificar</b>	<b>18.168.529,80</b>
12997	Recupero de Gastos - R.G.	18.168.529,80
16120	<b>Intereses por Depósitos</b>	<b>2.441.305,34</b>
16121	Intereses por Depósitos Internos	2.441.305,34
16130	<b>Intereses por Títulos y Valores</b>	<b>1.094.373,07</b>
16133	Int. Tit. Y Valores Internos	1.094.373,07
17230	<b>De La Administración Nacional I</b>	<b>860.385.586,72</b>

17236	Fondo Incentivo Docente	163.486.778,13
17238	Prog. Seguridad Alimentaria	44.087.110,98
17239	Aportes del Tesoro Nacional a Provincias	652.811.697,64
17460	<b>De La Administración Provincial</b>	<b>71.302.661,83</b>
17462	Aportes de Loteria Chaqueña	71.302.661,83
17490	De la Administración Central Nacional	0,00
17497	Proyectos Especiales - M. Educ.	0,00
21120	<b>Ventas de Maquinarias y Equipos</b>	<b>548.290,00</b>
21129	De Equipos de Transportes, Tracción y Elevación	548.290,00
22250	De La Administración Nacional III	0,00
22252	Fondo Fed. Solidario - Acueducto	0,00
22280	<b>De La Administración Nacional VI</b>	<b>712.359.001,32</b>
22284	Fondo Federal Solidario	712.359.001,32
22470	<b>De La Administración Nacional VI</b>	<b>8.400.000,00</b>
22472	Pr. Red Prov. Fibra Optica	8.400.000,00
24320	<b>Del Sector Público Provincial</b>	<b>61.113.672,11</b>
24322	De Instituciones Descentralizadas de la Provincia	33.113.672,11
24326	De Empresas Publ. No Financ.	28.000.000,00

Asimismo el Clasificador Económico de Recursos, refiere que los ingresos corrientes son los que provienen de los ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes. Los Recursos de Capital son los que abarcan los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital y las contribuciones figurativas percibidas con dicho propósito. Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público provincial, del sector externo, de otras entidades y personas del sector privado, que realicen las instituciones de la Administración Pública Provincial.

## VI. CRÉDITO VIGENTE DEL GASTO TOTAL

Conforme a las planillas en análisis, surge que la sumatoria de los Presupuestos Vigentes para las jurisdicciones comprendidas en la Ley de Ministerios N°6906, ejercicio 2015 ascendió a \$22.918.068.666,46.

A partir del Presupuesto Vigente se observa la distribución del mismo por jurisdicción (Cuadro I).

Cuadro I

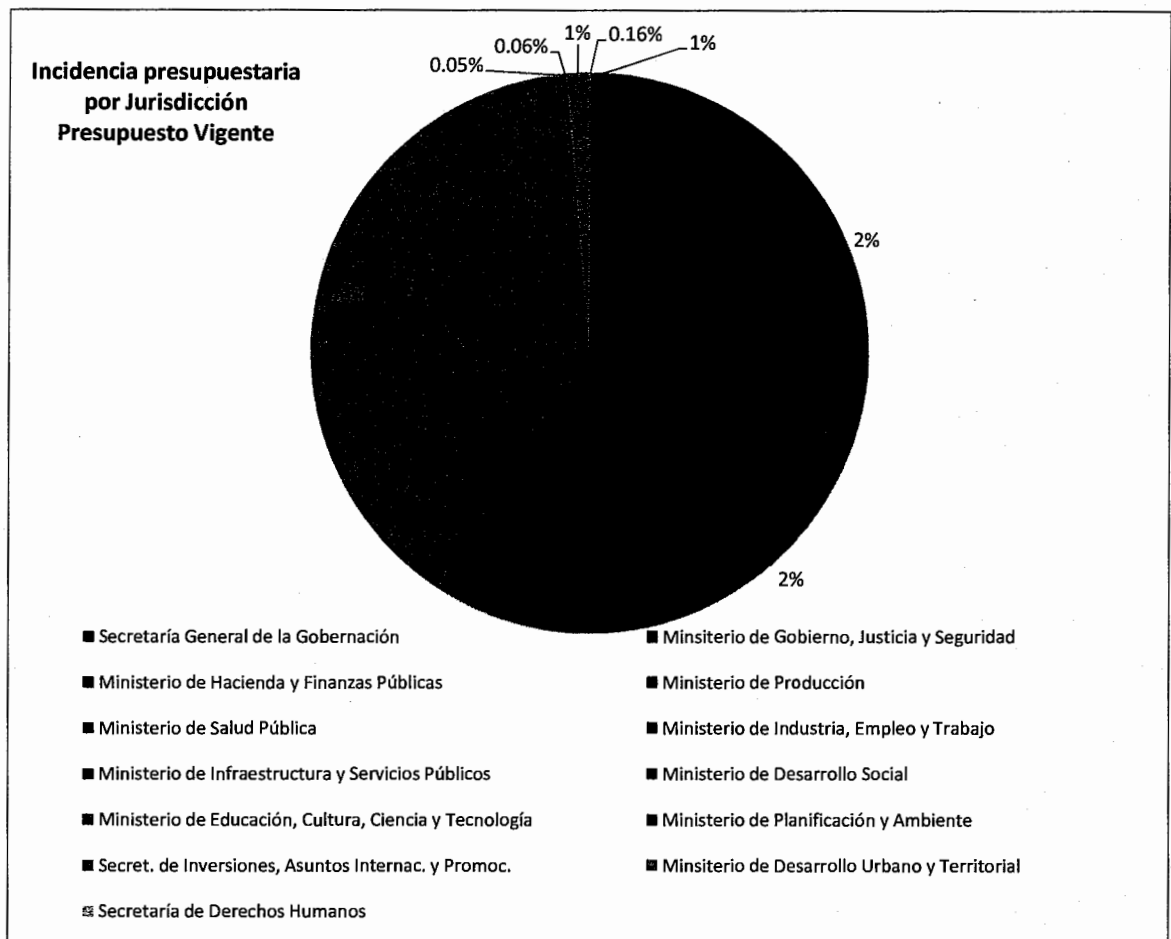
N°	Jurisdicción	PRESUPUESTO VIGENTE	INCIDENCIA (%)
2	Secretaría General de la Gobernación	290.797.000,00	1,27%
3	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad	3.841.412.593,26	16,76%
4	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	463.060.000,00	2,02%
5	Ministerio de Producción	642.277.146,83	2,80%
6	Ministerio de Salud Pública	3.366.462.579,65	14,69%
11	Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo	362.640.095,10	1,58%
23	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	3.109.610.069,48	13,57%
28	Ministerio de Desarrollo Social	1.351.871.660,03	5,90%
29	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	9.106.773.160,07	39,74%
32	Ministerio de Planificación y Ambiente	36.900.036,69	0,16%
33	Secret. de Inversiones, Asuntos Internac. y Promoc.	13.732.199,76	0,06%

45	Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial	321.232.125,59	1,40%
46	Secretaría de Derechos Humanos	11.300.000,00	0,05%
<b>TOTAL</b>		<b>22.918.068.666,46</b>	<b>100,00%</b>

La mayor parte del Presupuesto Vigente se destinó al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con un 39,74% del total, seguido por los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Salud Pública, y de Infraestructura y Servicios Públicos.

A título ilustrativo se representa en el siguiente gráfico la distribución del presupuesto vigente para el ejercicio 2015.

Grafico I



## VII. EJECUCION DE GASTOS

A continuación se expone la ejecución de Gastos para el período 2015, por jurisdicción.

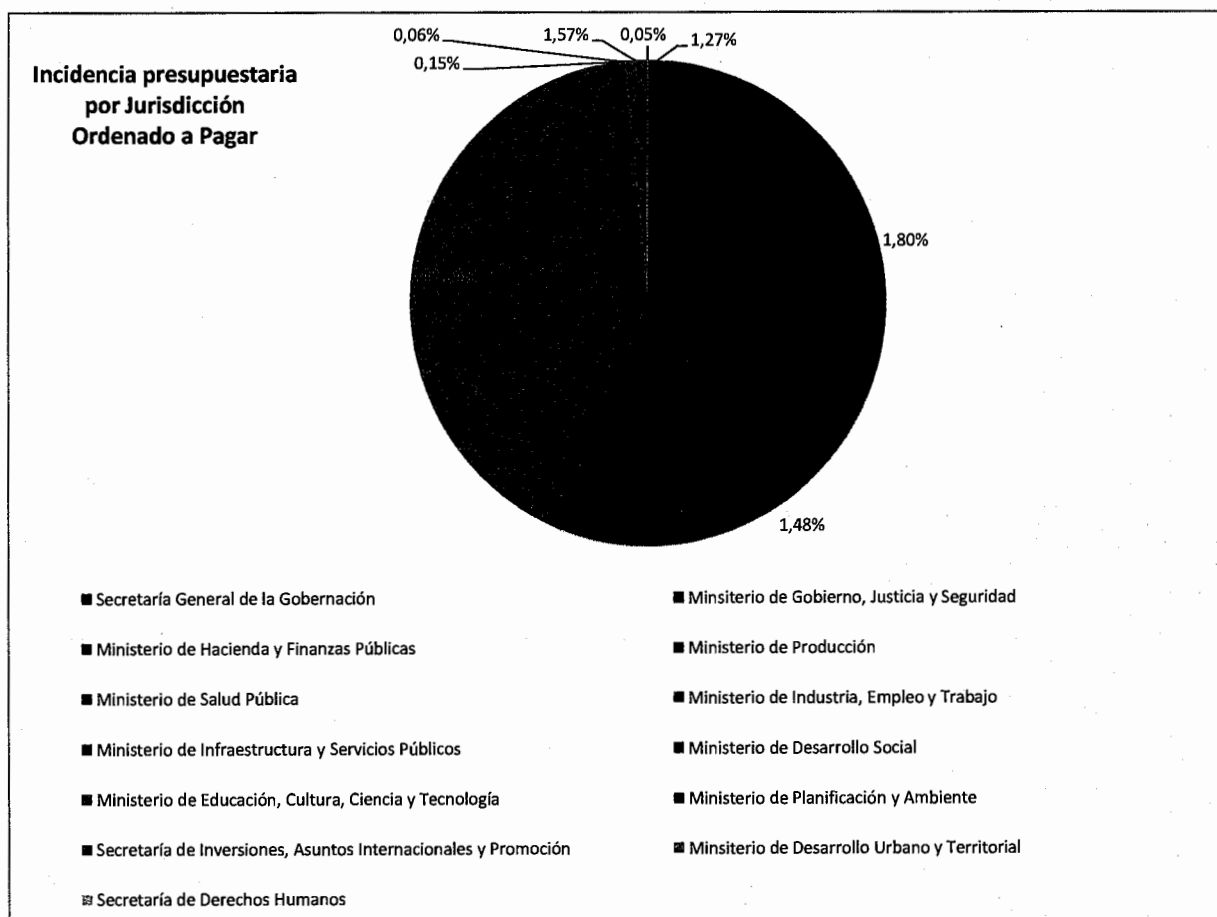
Cuadro II

N°	Jurisdicción	ORDENADO A PAGAR	INICIDENCIA (%)
2	Secretaría General de la Gobernación	237.405.872,75	1,27%
3	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad	3.482.724.728,66	18,68%
4	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	335.624.744,73	1,80%
5	Ministerio de Producción	504.374.495,09	2,71%
6	Ministerio de Salud Pública	2.927.843.390,36	15,71%
11	Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo	275.834.279,51	1,48%
23	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	1.570.010.726,73	8,42%
28	Ministerio de Desarrollo Social	1.128.227.379,48	6,05%
29	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y	7.836.953.124,99	42,04%

	Tecnología		
32	Ministerio de Planificación y Ambiente	27.613.009,41	0,15%
33	Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción	10.932.696,75	0,06%
45	Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial	292.980.493,90	1,57%
46	Secretaría de Derechos Humanos	8.973.644,06	0,05%
<b>TOTAL</b>		<b>18.639.498.586,42</b>	<b>100,00%</b>

Como se puede apreciar las erogaciones del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología son las de mayor incidencia dentro de los montos devengados para el período señalado.

Grafico II



### VIII. Conclusiones:

En base a las planillas en análisis surge que los Recursos recaudados correspondiente a Jurisdicción 00 Administración Central al 09/12/2015, ascendió \$ 22.533.294.434,22. En cuanto a la planilla de ejecución de gasto surge que de la sumatoria de los presupuestos vigentes asignados a las siguientes Jurisdicciones: Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Producción, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Planificación y Ambiente, Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, Secretaría de Derechos Humanos, ascendió a \$ 22.918.068.666,46, y la sumatoria de lo ordenado a pagar por un monto de \$ 18.639.498.586,42; y los pagos ascendieron a \$16.966.125.476,85.

El Tribunal de Cuentas remitió Informe Técnico mediante Oficio N° 639/16 - fs. 30-41-, en las conclusiones del mismo dice (fs. 32) que los estados de Ejecución de Recursos y Gastos presentados fueron emitidos por el SAFyC y reflejan razonablemente la ejecución a la fecha de emisión de tales estados.

## **B) SITUACIÓN PATRIMONIAL DECLARADA**

El análisis sobre la situación patrimonial declarada por el Cr. Jorge M Capitanich se realizó a partir de las declaraciones juradas sintéticas presentadas por el funcionario a fs. 2 y 3, y el informe de evolución patrimonial que obra a fs. 19. Asimismo se consideraron las declaraciones juradas sintéticas remitidas por la Escribanía General de Gobierno en respuesta al Oficio 121/16 a fs. 27-28, correspondientes a la Declaración Jurada Sintética de ingreso presentada en fecha 11 de diciembre de 2011; y Declaración Jurada Sintética por egreso con fecha diciembre de 2015 en el cargo de Gobernador de la Provincia del Chaco.

### **I- Control Aplicado y Restricciones.**

La tarea realizada se basó en la documentación exigida en el marco de la Ley N° 7602 -Juicio de Residencia- que en sus art 1 y 4 refiere al informe de la Evolución Patrimonial del funcionario saliente que lo obliga a la presentación de las declaraciones Juradas de bienes personales. A su vez se ha tenido en cuenta la Resolución interna N° 060 Anexo III que especifica que la presentación debe ser de las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas ante la Escribanía General de Gobierno -Ley N° 5428- y además debe realizar una breve explicación acerca de su estado patrimonial, moneda, valores y/o bancos, movimiento de bienes registrables con indicación de sus altas y bajas.

Asimismo a los efectos de corroborar datos relativos a bienes inmuebles se accedió a la Base de Datos del Registro de Propiedad de Inmueble.

Para el caso de la remuneración en el cargo del funcionario saliente se ha consultado la base de datos (PON).

Cabe tener en cuenta que esta auditoría no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos.

### **II-EXPOSICION DE ACTIVO Y PASIVO.**

En el siguiente cuadro se exponen los rubros activo y pasivo que componen el patrimonio, extraídos de las declaraciones de bienes que obran a fs. 2, 3, 27 Y 28 y del Informe de evolución de fojas 19.

<b>RUBRO</b>	<b>EGRESO (\$)</b>	<b>INGRESO (\$)</b>
<b>ACTIVO</b>		
Inmuebles	516.300,83	973.027,67
Muebles registrables	0,00	116.000,00
Muebles	47.340,35	60.647,00
Inversiones	161.157,63	2.185.173,20
Disponibilidades	156.743,10	111.547,77
Créditos	0,00	0,00
Ingresos	32.812,17	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$881.541,91</b>	<b>3.446.395,64</b>

<b>PASIVO</b>		
Deudas	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 881.541,91</b>	<b>3.446.395,64</b>
-------------------------	----------------------	---------------------

### **III- Conclusiones:**

#### **Activo.**

#### **Rubros Inmuebles:**

En cuanto a este rubro , la variación surge de la exclusión de 3 inmuebles producto del acuerdo de liquidación de la sociedad conyugal homologado, asimismo mantiene dos (2) inmuebles.

Las propiedades informadas en las declaraciones juradas de ingresos datan de fecha de ingreso al patrimonio en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2006.

Ahora bien del cotejo de esta información con la base de datos del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Chaco surge que el Cr. Jorge Milton Capitanich figura con porcentaje (1/2) de titularidad de dominio correspondiente a la matricula n° 54342 UC XII. el cual no se refleja en el detalle de bienes presentadas por el funcionario saliente.

Rubro Muebles Registrables.

no posee, a resulta del acuerdo de liquidación de la sociedad conyugal homologado judicialmente.

Inversiones

En cuanto a este rubro, se mantiene un plazo fijo por la suma de \$161.157,63. La diferencia entre \$2.185.173,20 declarado al 12/2011 y pesos \$161.157.63 declarado al 12/2015 corresponde según informe suscripto por el funcionario saliente a la donación de un plazo fijo a favor de su hija.

Disponibilidades

Corresponde a saldo caja de ahorro y dinero en efectivo.

Pasivo:

no posee.

Asimismo en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente.

C.P. Eduardo Ariel Carlo Torres  
Contador Auditor  
Fiscalía de Invest. Administrativas  
Resistencia,

de Septiembre 2016.-

Presentado hoy 14 de SEP del año 2016  
siendo las 12:00 horas, **Conste.**